



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de julio del 2021.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
20 JUL. 2021
10:34 HS

**DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, INTERVENGA EN EL CONFLICTO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ POR EL TEMA DEL COMERCIO AMBULANTE, YA QUE EXISTEN AFECTACIONES SOCIALES QUE REBASAN EL ÁMBITO MUNICIPAL, PORQUE SE ESTÁ AFECTANDO AL TURISMO, LA ECONOMÍA Y EL ORDEN SOCIAL.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
20 JUL. 2021
10:43 HS
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Asunto: Se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, INTERVENGA EN EL CONFLICTO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ POR EL TEMA DEL COMERCIO AMBULANTE, YA QUE EXISTEN AFECTACIONES SOCIALES QUE REBASAN EL ÁMBITO MUNICIPAL, PORQUE SE ESTÁ AFECTANDO AL TURISMO, LA ECONOMÍA Y EL ORDEN SOCIAL.**

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. La semana pasada, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, el Gobierno Municipal implementó un operativo para retirar de las calles del Centro Histórico puestos ambulantes, acordonaron el primer cuadro de la ciudad, la zona del andador turístico y la zona concurrente de la iglesia de Santo Domingo, quedando acordonada con vallas metálicas y según trascendió aproximadamente quinientos policías municipales resguardando esos lugares.

Se ilustra a continuación dicha circunstancia con fotos obtenidas de internet ¹



¹ Reconocimiento a la autoría de las fotos, a quien corresponda.



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248
01 (951) 5020200 y 5020400



LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248
01 9511 5020200 v 5020400



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

2. La consecuencia de ese operativo fue que, al no poder ingresar a las zonas del centro histórico, los vendedores ambulantes optaron por tomar las banquetas, así como las calles en las zonas aledañas al mercado 20 de noviembre y Benito Juárez, además de otras calles cercanas, aunado a ello, existieron protestas y desencuentros con los vendedores establecidos de dichos mercados.
3. El operativo implementado tuvo afectaciones sociales porque impidió el libre tránsito vehicular y afectó a los comercios legalmente establecidos, a las personas residentes, al turismo y a la ciudadanía en general, se afectó la economía porque impidió la libre circulación de las personas, y además sigue latente el conflicto, porque existen amagos de más movilizaciones y posibles enfrentamientos entre la policía y las y los vendedores ambulantes, de igual forma existe riesgo de conflictos con el comercio de los mercados y las negociaciones de las zonas aledañas porque el comercio ambulante se ha desplazado hacia los alrededores.
4. Conforme a esos antecedentes presento este punto de acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado para que, dentro del marco de sus facultades intervenga en la búsqueda de soluciones a la problemática existente en el Municipio de Oaxaca de Juárez por el tema del comercio ambulante en el centro de la ciudad. Si bien es cierto se reconoce como primera instancia de competencia al Gobierno Municipal, dicha autoridad ya fue rebasada y el conflicto ya está dañando áreas de competencia del Gobierno Estatal, como son la economía, la paz pública, la libertad de tránsito, afectaciones al comercio establecido, el turismo, entre otros temas de interés que actualizan la competencia para que el asunto sea atendido por el Gobierno del Estado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

5. Conforme a ello, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, por tratarse de un asunto relacionado con la atención de problemáticas sociales, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, INTERVENGA EN EL CONFLICTO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ POR EL TEMA DEL COMERCIO AMBULANTE, YA QUE EXISTEN AFECTACIONES SOCIALES QUE REBASAN EL ÁMBITO MUNICIPAL, PORQUE SE ESTÁ AFECTANDO AL TURISMO, LA ECONOMÍA Y EL ORDEN SOCIAL.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de julio 2021.

TENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

